

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Ref.: Expediente de licitación del Acuerdo Marco para el suministro de Vehículos Oficiales en renting para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Ley 9/2017, de contratos del sector público (LCSP), incorpora la regulación de las consultas preliminares del mercado, cuya finalidad es preparar correctamente la licitación e informar acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente, así como de los requisitos que se exigirán para concurrir al procedimiento.

Con esta medida se ayudará a fortalecer la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, y más concretamente en contratos que revistan complejidad y preparación técnica, pudiendo así identificar el procedimiento de contratación adecuado y permitiendo la evaluación del alcance de las dificultades que se den durante el mismo.

1. OBJETO

La finalidad del expediente es licitar un Acuerdo Marco para el suministro de Vehículos Oficiales en renting para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la prestación de los servicios propios del Ayuntamiento, resultando preciso contratar el arrendamiento de vehículos.

La consulta tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir en el concurso abierto para la adjudicación de un contrato de arrendamiento y mantenimiento, incluido el seguro a todo riesgo (con o sin franquicia), de varios vehículos de carácter representativo con destino a diversos Servicios Municipales: Híbridos y Eléctricos, admitiéndose variantes.

HÍBRIDOS:

LOTE 1. TURISMOS TIPO 1.

LOTE 2. TURISMOS TIPO 2.

LOTE 3. TURISMOS TIPO 3.

ELÉCTRICOS:

LOTE 4. FURGONES L1H1.

LOTE 5. VEHÍCULOS TURISMOS GAMA MEDIA.

LOTE 6. VEHÍCULOS TURISMOS GAMA ALTA.

Las necesidades a satisfacer son:

Código Seguro de verificación:ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==	PÁGINA	1/3
 ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==				



9006754ad10e081230f07e602a020c13b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/valido/index.jsp>

1. Equipar al Parque Móvil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de los vehículos oficiales necesarios para desarrollar su labor diaria inherentes a las funciones que desarrollan como vehículos representativos.

La presente solicitud de consulta se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa a diferentes vehículos oficiales necesarios para el Ayuntamiento, con el fin de que a partir de las propuestas que se obtengan, este Ayuntamiento tenga conocimiento suficiente de las soluciones óptimas para concretar las condiciones administrativas, económicas y técnicas que deberán cumplirse en un procedimiento de contratación.

Se trata por tanto de una consulta de mercado con vistas a la preparación de una contratación, informando a los operadores económicos de los planes de contratación para conseguir mejor definición del contrato. La redacción del correspondiente pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación del servicio debe acomodarse a las exigencias previstas en la LCSP.

3. PARTICIPANTES

La consulta preliminar es abierta y se dirige a los interesados que deseen colaborar con este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante presentación de las correspondientes ofertas de los vehículos descritos en el Anexo I.

Se propone a empresas y entidades que por su objeto de negocio o ámbito de intervención sea la de suministrar vehículos.

4. DESARROLLO DE LA CONSULTA

La consulta preliminar de mercado alcanza, además a cualquier otra que puedan incorporar los operadores de mercado, las cuestiones que se van a desarrollar a continuación:

a. Determinación de la cuota mensual de cada tipo de vehículo, de la siguiente forma:

N.º Lote	Cuota Neta	Alquiler	Tipo de IGIC Alquiler	Importe IGIC Alquiler	Mantenimiento y Servicios	Tipo de IGIC Mantenimiento y Servicios	Importe IGIC Mantenimiento y Servicios	Total

5. PUBLICACIÓN

La convocatoria de esta consulta será realizada en la plataforma de contratación del sector público.

Código Seguro de verificación:ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==	PÁGINA	2/3
 ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==				



9006754ad10e081230f076902a020c13b

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. Plazo: La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posea un interés legítimo en la licitación y estará abierta durante el plazo de **diez días hábiles** desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante.

6.2. Forma de presentación: Los cuestionarios cumplimentados deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contratacion@laspalmasgc.es

7. CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA

Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe de actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulados y las respuestas a las mismas.

Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso, durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

8. LICITACIÓN

Una vez se disponga de la información necesaria, así como de un grado de conocimiento adecuado de las soluciones propuestas, se podrá iniciar la licitación por el procedimiento administrativo, que de acuerdo con las sugerencias y propuestas realizadas, se considere más adecuado.

9. TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, no pueden comportar ventaja alguna para los participantes en la licitación, ni puede recogerse como criterio preferente de la licitación, ni podrán dar lugar a infracciones de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia u otorgar ventajas o derechos exclusivos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA

Vicente Ojeda López

Código Seguro de verificación:ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==	PÁGINA	3/3


ZWWe0CIfwRON/AazTttuOg==



9006754ad10e081230f07e602a020c13b

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS OFICIALES EN RENTING PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Las cuestiones a desarrollar son las siguientes:

1.- En primer lugar, cumplimentar los campos para su identificación:

Empresa/Organismo/Persona física:	
Actividad empresarial:	
Cargo del interlocutor:	
Nombre y apellidos del interlocutor:	
Teléfono de contacto:	
Email:	

2.- A efectos de que la U.T. de Parque Móvil y Talleres Municipales del Excmo. Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria pueda dotar al Ayuntamiento de diversos vehículos representativos, es necesario que los distintos vehículos estén clasificados por Lotes, especificando en cada Lote el tipo de vehículo, el tipo de carrocería y motorizaciones.

La determinación de la cuota mensual de cada tipo de vehículo se realizará de la siguiente forma:

N.º Lote	Cuota Neta	Alquiler	Tipo de IGIC Alquiler	Importe IGIC Alquiler	Mantenimiento y Servicios	Tipo de IGIC Mantenimiento y Servicios	Importe IGIC Mantenimiento y Servicios	Total
----------	------------	----------	-----------------------	-----------------------	---------------------------	--	--	-------

3.- Los distintos lotes que se proponen, según sean híbridos y eléctricos son los siguientes:

3.1.- VEHÍCULOS HÍBRIDOS:

LOTE 1. TURISMOS TIPO 1.

Combustible: Gasolina.

Potencia: No menos de 100 C.V.

Cilindrada: Mínimo 1.000 c.c.

Transmisión: Automática.

Dirección: Asistida.

Largo: entre 3.900 mm y 4.280 mm.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	1/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P006754ad130080a60807e624d020c12H

Carrocería: 4 puertas como mínimo, y maletero.

Aire acondicionado o climatizador.

Sensores de aparcamiento: Traseros.

Color: El que se fije en su momento, predominando el blanco.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).

Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con el logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.

LOTE 2. TURISMOS TIPO 2.

Combustible: Gasolina.

Potencia: No menos de 120 C.V.

Cilindrada: Mínimo de 1.000 c.c.

Transmisión: Automática

Dirección: Asistida.

Largo: entre 4.281 mm y 4.600 mm.

Capacidad: 5 plazas.

Carrocería: De 4 puertas y maletero.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco o azul oscuro.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).

Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con el logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.

LOTE 3. TURISMOS TIPO 3.

Combustible: Gasolina.

Potencia: No menos de 120 C.V.

Cilindrada: Mínimo de 1.000 c.c.

Transmisión: Automática


Dirección: Asistida.

Largo: A partir de 4.601 mm.

Capacidad: 5 plazas.

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	2/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P0067549d130080a608076624d020c12H

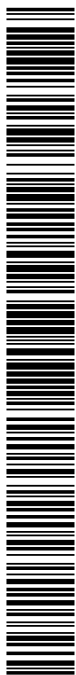
Carrocería: De 4 puertas y maletero.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco o azul oscuro.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).


Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con el logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.



P0067549d130080a60807e624d020c12H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	3/7
 YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==				

3.2.- VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Los coches eléctricos están alimentados por baterías y no producen emisiones contaminantes en el punto de utilización, siendo además muy silenciosos.

LOTE 4. FURGONES TIPO L1H1.

- CARACTERÍSTICAS.

Capacidad: 3 ó 6 plazas (incluido el conductor).

Puertas: dos delanteras, uno o dos puertas correderas centrales (con o sin cristales) y uno o dos puertas traseras (con o sin cristales).

Largo: A partir de 4.900 mm.

Volumen de carga: Volumen útil mínimo 3 m³

Motor: Eléctrico.

Potencia: mínima 100 kW (136 cv).

Par motor máximo (N·m): mayor o igual a 250.

Transmisión: Automática.

- SISTEMA ELÉCTRICO.

Batería: de litio.

Capacidad máxima batería: mayor a 55 kWh.

Autonomía según WLTP: mayor a 285 km.

Potencia: mínima 6,6 kw.

Capacidad: mínima batería 70 kwh. Norma Euro Cero emisiones.

Cargador a Bordo: Modo 3: mayor a 5 Kw


Modo 4: mayor o igual a 5 Kw

- EQUIPAMIENTO:

- Dirección asistida eléctrica.
- Frenos ABS.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.
- Elevalunas eléctricos.

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	4/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P006754ad130080a608076624d020c12H

- Sensores de aparcamiento traseros.
- Homologación ocupantes: 3 ó 6 plazas.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Faros antiniebla traseros.
- Los vehículos llevarán equipo de Radio con sistema bluetooth y manos libres para teléfono móvil.
- Color: los vehículos serán blancos.
- Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con el logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.

LOTE 5. VEHÍCULOS TURISMOS GAMA MEDIA.

- CARACTERÍSTICAS.

Capacidad: 4 ó 5 plazas (incluido el conductor). Con 5 puertas.

Largo: entre 4.281 mm y 4.600 mm.

Motor: Eléctrico.

Potencia mínima: 100 kW (136 cv).

Transmisión: Automática.

- SISTEMA ELÉCTRICO.

Batería: de litio.

Capacidad máxima batería: mayor a 38 kWh. Autonomía según WLTP mayor a 250 km.

Norma Euro Cero emisiones.

Cargador a Bordo: Modo 3: mayor a 5 Kw


Modo 4: mayor o igual a 5 Kw

- EQUIPAMIENTO:

- Dirección asistida eléctrica.
- ABS.
- Airbag de conductor y acompañante.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	5/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P006754ad130080a608076624d020c12H

- Elevelunas eléctricos.
- Sensores de aparcamiento traseros.
- Homologación ocupantes: 4 ó 5 plazas.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Faros antiniebla traseros.
- Los vehículos llevarán equipo de Radio con sistema bluetooth y manos libres para teléfono móvil.
- Color: el que se indique en el momento.
- Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con el logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.
- Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).

LOTE 6. VEHÍCULOS TURISMOS GAMA ALTA.

- CARACTERÍSTICAS.

Capacidad: 4 ó 5 plazas (incluido el conductor). Con 5 puertas.

Largo: A partir de 4.601 mm.

Motor: Eléctrico.

Potencia mínima: 100 kW (136 cv).

Transmisión: Automática.

- SISTEMA ELÉCTRICO.

Batería: de litio.

Capacidad máxima batería: mayor a 38 kWh. Autonomía según WLTP mayor a 250 km.

Norma Euro Cero emisiones.

Cargador a Bordo: Modo 3: mayor a 5 Kw


Modo 4: mayor o igual a 5 Kw

- EQUIPAMIENTO:

- Dirección asistida eléctrica.
- ABS.

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	6/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P006754ad130080a60807e624d020c12H

- Airbag de conductor y acompañante.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.
- Elevalunas eléctricos.
- Sensores de aparcamiento traseros.
- Homologación ocupantes: 4 ó 5 plazas.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Faros antiniebla traseros.
- Los vehículos llevarán equipo de Radio con sistema bluetooth y manos libres para teléfono móvil.
- Color: el que se indique en el momento.
- Rotulación: Los vehículos tendrán serigrafiado con logo del Ayuntamiento e identificación del Servicio en los laterales de las puertas delanteras.
- Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).


Las Palmas de Gran Canaria, (Fecha y firma electrónica).

EL JEFE DE LA UNIDAD
TÉCNICA

Vicente Ojeda López

Código Seguro de verificación:YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==	PÁGINA	7/7



YoaF7fcYKgFyCpe3BNHDog==

P006754ad130080a60807e624d020c12H